



RESOLUCIÓN DE OFICINA ADMINISTRACIÓN N° 101 -2021-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 19 de octubre de 2021

VISTOS:

Informe Nro. 605-2021-GRA/PEMS-OA/UC, suscrito por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Informe Nro. 2723-2021-GRA-PEMS/OA/ULS, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios; el Informe Nro. 1808-2021-GRA/PEMS-OPP, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Informe Nro. 891-2021-GRA/PEMS-GGRH-SGOM.

CONSIDERANDO:

Que, el Reconocimiento de Deuda, el cual tiene su amparo normativo en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprobó el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, estableciendo que "El presente dispositivo contiene las normas que reglan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obra públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa". Asimismo, esta figura jurídica implica únicamente el reconocimiento de la obligación de pago contraída con uno o más proveedores, más no conlleva al desconocimiento y/o incumplimiento de la normatividad legal en materia de contratación estatal. En tal sentido para efectos de definición, de crédito devengado se establece como "el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto";

Que, mediante Informe Nro. 605-2021-GRA/PEMS-OA/UC, del 14 de octubre de 2021, suscrito por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, se remite la documentación revisada por la encargada de Control y Tributación, para el trámite de pago, correspondiente a las obligaciones pendientes del ejercicio 2020, por lo que se solicita la emisión de Resolución Administrativa para el reconocimiento de deudas por obligaciones pendientes, por el monto de S/ 24,010.00 soles, según el siguiente detalle:

ITEM	TIPO DOCUMENTO	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
1	O/S Nro. 1021-2020	AUTOPROYECT E.I.R.L.	24,010.00
TOTAL			24,010.00

Que, mediante Informe Nro. 2723-2021-GRA-PEMS/OA/ULS, de fecha 04 de octubre del 2021, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, se remite el



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO QUINTO. – Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://autodema.gob.pe>)

Dada en la sede del Proyecto Especial Majes Sigwas-AUTODEMA a los DIECINUEVE (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Llosa", written over a faint circular stamp.

LIC. JUNIOR JOSÉ LLOSA BEGAZO
Jefe de la Oficina de Administración

Doc.:	4092265
Exp.:	2640074